Asunción, 11 de octubre de 2016

Ref. Nota DNCP/DNC Nº 28648/2016
CD 08/2016 SERVICIO DE CEREMONIAL Y GASTRONOMICO
ID: 315534

Nota DC Nº 420/2016

Señor
Abg. SANTIAGO JURE DOMANICZKY, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de informar que fueron tenidos en cuenta las observaciones de la nota de referencia reparando de la siguiente manera:

- Referente al punto1, han sido subsanados en el SICP.
- Con respecto al punto 2, se aclara que se había incurrido un error involuntario en la transcripción del plazo de la vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato en la proforma del Contrato con vigencia de 90 (noventa) días a partir de la suscripción del mismo, debiendo ser 13 (trece) meses a partir de la suscripción del mismo, conforme a lo expuesto en el Contrato suscripto, teniendo en cuenta que el llamado realizado es bajo la modalidad de Contrato Abierto Plurianual, con vigencia de 12 (doce meses), superando los 30 (treinta) días posteriores a la finalización del Contrato.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Lic. Miriam Oviedo
Directora
Dirección de Contrataciones - IPTA

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
Dirección de Contrataciones
IPTA